



ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-MPC-Primera Convocatoria)
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LEÑA SECA DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE CUSCO- CUSCO – CUSCO.**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **11:00** horas del día **9 de octubre** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente el Ing. Albers Antony Vilca Becerra con DNI N° 45134146, primer miembro Ing. Carlos Eduardo Robles Grajeda con DNI N° 47541224 y segundo miembro CPC. Renso Layme Mamani con DNI N° 44320510, designados mediante FORMATO N°04 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-MPC-Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LEÑA SECA DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE CUSCO- CUSCO – CUSCO**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10411215585	RUPA BARRIENTOS PERCY	25/09/2024	Válido
2	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	27/09/2024	Válido
3	10456399148	LARA REINOSO IBETH GUILLERMINA	30/09/2024	Válido
4	10458987683	TORRES CALLAÑAUPA NOELY	10/09/2024	Válido
5	10469478268	VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ	28/09/2024	Válido
6	10469478268	VASQUEZ CENEPO CAROLINA BEATRIZ	10/09/2024	Válido
7	20604220654	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/09/2024	Válido
8	20604753865	SERVICENTRO VIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICENTRO VIAL S.A.C.	24/09/2024	Válido
9	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	05/09/2024	Válido
10	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	06/09/2024	Válido
11	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	06/09/2024	Válido
12	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	05/09/2024	Válido
13	20610699601	DYLMARK SERVICIOS GENERALES S.A.C.	25/09/2024	Válido
14	20610804340	MULTISERVICIO DAMYL E.I.R.L	30/09/2024	Válido
15	20612497339	CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2024	Válido

15 registros encontrados, mostrando 12 registro(s), de 1 a 15. Página 1 / 2

SEGUNDO: Acto seguido, se **realizará la verificación** de postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	02/10/2024	20:06:43	Enviado	Valido
2	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	02/10/2024	22:21:49	Enviado	Valido
3	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	02/10/2024	23:02:10	Enviado	Valido
4	20610699601	DYLMARK SERVICIOS GENERALES S.A.C.	02/10/2024	14:20:22	Enviado	Valido
5	20612497339	CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/10/2024	14:48:46	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.



TERCERO: Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro.	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Literal a ¹	Literal b ²	Literal c ³	Literal d ⁴	Literal e ⁵	Literal f ⁶	Literal g ⁷	
1	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
3	GRUPO HEICI S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	OBSERVADO
	DYLMARK SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	OBSERVADO
	CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	OBSERVADO

Nota: el Comité de Selección ha detectado ciertas deficiencias en su propuesta y observo:

el postor GRUPO HEICI SAC Se ha observado los errores formales y materiales del de la presentación de sus **ofertas (electrónicas)** por lo tanto, no se encuentra acorde según las bases estándar del presente procedimiento de selección. la normativa de contrataciones del Estado ha previsto – adicionalmente – la posibilidad de subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, según corresponda; de esta manera, omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, este podría ser materia de subsanación., en caso de errores materiales o formales.

- el postor DYLMARK SERVICIOS GENERALES SAC Se ha observado los errores formales y materiales del de la presentación de sus **ofertas (electrónicas)** por lo tanto, no se encuentra acorde según las bases estándar del presente procedimiento de selección. la normativa de contrataciones del Estado ha previsto – adicionalmente – la posibilidad de subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, según corresponda; de esta manera, omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, este podría ser materia de subsanación., en caso de errores materiales o formales.

- el postor CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SAC Se ha observado los errores formales y materiales del de la presentación de sus **ofertas (electrónicas)** por lo tanto, no se encuentra acorde según las bases estándar del presente procedimiento de selección. la normativa de contrataciones del Estado ha previsto – adicionalmente – la posibilidad de subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, según corresponda; de esta manera, omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, este podría ser materia de subsanación., en caso de errores materiales o formales.

CUARTO: según el resultado apreciado en la admisión, se solicita la subsanación mediante SEACE con la CARTA No 03-2024-MPC-CS/AS-038-2024-CS-MPC-1 al postor **GRUPO HEICI.** con RUC N° 20607123145, CARTA No 02-2024-MPC-CS/AS-038-2024-CS-MPC-1 al postor **DYLMARK SERVICIOS GENERALES SAC.** Con RUC N° 20610699601 y CARTA No 01-2024-MPC-CS/AS-038-2024-CS-MPC-1, al postor **CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SAC.** Con RUC N° 20612497339 y en cumplimiento a los numerales 60.2, 60.3 y 60.5, del Art. 60 del RLCE, se le otorga un plazo de 01 (un) día hábil, para subsanar las observaciones antes mencionadas, por lo expuesto siendo 16:30 horas del mismo día; se procede a suspender el presente procedimiento de selección. =====

¹ a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

² b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

³ c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2) ...

⁴ d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)).

⁵ e) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. (Anexo N° 4)

⁶ f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 5)

⁷ g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Albers Antony Vilca Becerra
DNI N° 45134146
Presidente del Comité de selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Carlos Eduardo Kobles Grajeda
DNI N° 47541224
Primer Miembro del Comité de selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Renso Layme Mamani
DNI N° 44320510
Segundo Miembro del Comité de selección



**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE
PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-MPC-Primera Convocatoria)
CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LEÑA SECA DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE CUSCO- CUSCO – CUSCO.**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de logística de la municipalidad provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **11:00** horas del día **14 de octubre** del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección como presidente el Ing. Albers Antony Vilca Becerra con DNI N° 45134146, primer miembro Ing. Carlos Eduardo Robles Grajeda con DNI N° 47541224 y segundo miembro CPC. Renso Layme Mamani con DNI N° 44320510, designados mediante FORMATO N°04 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-MPC-Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE LEÑA SECA DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE ACCESO DEL DISTRITO DE CUSCO- CUSCO – CUSCO**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera: =====

PRIMERO: Seda inicio a la continuación del acta de apertura de las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-MPC-Primera Convocatoria)**, el Comité De selección de las contrataciones procede a verificar en la plataforma del SEACE, obteniendo los siguientes resultados que el postor **GRUPO HEICI**. con RUC N° **20607123145**, subsano la observación realizada; en ese sentido la propuesta presentada del postor queda como **ADMITIDO**, el postor **DYLMARK SERVICIOS GENERALES SAC**. Con RUC N° **20610699601**, no subsano la observación realizada; en ese sentido la propuesta presentada del postor queda como **NO ADMITIDO**, el postor **CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SAC**. Con RUC N° **20612497339**, no subsano la observación realizada; en ese sentido la propuesta presentada del postor queda como **NO ADMITIDO**, obteniendo el siguiente resultado: =====

Nro,	Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Literal a ⁸	Literal b ⁹	Literal c ¹⁰	Literal d ¹¹	Literal e ¹²	Literal f ¹³	Literal g ¹⁴	
1	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
3	GRUPO HEICI S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
4	DYLMARK SERVICIOS GENERALES S.A.C.	SI	SI	SI	NO	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO
5	CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	NO	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO

Nota: los postores que no califican para la etapa de calificación:

- DYLMAR SERVICIOS GENERALES SAC. No califica, según (página 24 y 45) de las bases integradas, presento sus ofertas en distintos archivos, lo cual no se encuentra foliado, además se le mando a subsanar lo cual el postor no subsano
- CORPORACION MULTISERVICIOS DALAVI SAC. No califica, según (página 24 y 45)) de las bases integradas, presento sus ofertas en distintos archivos, lo cual no se encuentra foliado, además se le mando a subsanar lo cual el postor no subsano

⁸ a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).

⁹ b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

¹⁰ c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2) ...

¹¹ d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)).

¹² e) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. (Anexo N° 4)

¹³ f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 5)

¹⁴ g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6



SEGUNDO: Acto seguido, de acuerdo al numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del Artículo 74 del RLCE, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado: =====

N°	Postor	Factor de Evaluación		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LAS PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO	bonificación (5%) MYPE	Puntaje total con bonificación	ORDEN DE PRELACION
		Oferta	Puntaje				
1	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	S/. 150,413.00	88.92	NO CORRESPONDE	SI	93.37	3
2	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	S/. 140,000.00	95.54	NO CORRESPONDE	SI	100.32	2
3	GRUPO HEICI S.A.C	S/. 133,750.00	100	NO CORRESPONDE	SI	105	1

TERCERO: Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====

N°	Postor	Requisitos de Calificación		Condición
		Experiencia del Postor en la Especialidad	Facturación	
1	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3	GRUPO HEICI S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

CUARTO: Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en conformidad al artículo 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado respectivamente, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a **otorgar la Buena Pro**, al postor que ocupó el 1er Lugar que calificó en orden de prelación: **CRUPO HEICI SAC.** con RUC N° **20607123145**, con la oferta económica total de **S/. 133, 750.00 (Ciento Treinta tres mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 038-2024-CS-MPC-Primera Convocatoria**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases integradas, el mismo que incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir, ~~No habiendo ninguna observación~~ y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 15:30 horas del mismo día. =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Albers Antony Vilca Becerra
DNI N° 45134146
Presidente del Comité de selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Carlos Eduardo Robles Grajeda
DNI N° 47541224
Primer Miembro del Comité de selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Renso Layme Mamani
DNI N° 44320510
Segundo Miembro del Comité de selección